



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Dirección de Desarrollo Comunitario

PARRAL, 10 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2201+

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 5.- Decreto N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.-
- 6.- El Programa Social "Fondos de Emergencia" de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 8.- La necesidad de adquirir polietileno para atender situaciones de emergencia derivadas de los temporales invernales.
- 9.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir rollos de polietileno para ir en ayuda de familias afectadas por las adversas condiciones meteorológicas y situaciones de emergencia derivadas de los temporales, propios de la época invernal.
- 2.- Que, el proveedor "HALES HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA", RUT. N° 83.535.000-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **6 Rollos de Polietileno de 2 Mts. de ancho con fuelle para abrir a 6 Mts., espesor 0.18 mm.** (Rollos de 50 Mts. c/u.), con el proveedor "HALES HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA", RUT. N° 83.535.000-2, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 567.630.- (Quinientos sesenta y siete mil seiscientos treinta pesos) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-24-01-001-000 (4-14-1) "FONDOS DE EMERGENCIA", del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/EOU/PCC/ahm.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Finanzas (2)
- Adquisiciones
- Control
- Oficina de Partes
- Jurídico
- Dirección de Desarrollo Comunitario.



V°B° DIRECTORA DIRECCION DIDECO

